

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 30 de diciembre de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 30 de diciembre de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: : Contrato Menor de Servicios a Asociación Cultural Fuego Legend Producciones, Expediente nº.: 2022/CTT 01/000125.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 27 de diciembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para la actuación de un espectáculo musical del programa Cultural 2022, para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº9401/2022 de 16/12/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura del programa de realización de actividades culturales 2022-2023, se va a contratar los servicios de la Asociación Cultural Fuego Legend Producciones para el miércoles 28 de diciembre 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Código Seguro De Verificación:	9QjeJIEY9To6K59CHcvFZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	01/02/2023 13:14:46
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/02/2023 13:07:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9QjeJIEY9To6K59CHcvFZA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Valor estimado del contrato: 1.470,00 € IVA: Exento Precio: 1.470,00 €

Partida presupuestaria: 334/22609-22100011-Promoción cultural/Actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Asociación Cultural Fuego Legend Producciones con el C.I.F.: G-91705996, domicilio: C/ Virgen de Regla, 17, 41804-OLIVARES (Sevilla), teléfono: 633117959 y e-mail: fuegolegend2@gmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la "Asociación Cultural Fuego Legend Producciones con el C.I.F.: G-91705996", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.470,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-22100011-Promoción cultural/Actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	9QjeJIEY9To6K59CHcvFZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	01/02/2023 13:14:46
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/02/2023 13:07:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9QjeJIEY9To6K59CHcvFZA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO : Asuntos urgentes.

3.1 Contrato Menor de Servicios a BCM Gestión Arte. Expediente nº: 2023/CTT 01/000001.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 4/01/2023.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de organizar las esferas laboral, personal y familiar para repartir de manera provechosa el tiempo del que disponemos, se va a desarrollar en el Ayto. de Castilleja del Campo actuaciones de formación dirigidas a los trabajadores y trabajadoras del mismo y el diseño y desarrollo de un Plan de Conciliación y Corresponsabilidad en relación a la Línea 6, regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020, dirigida a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para la formación y desarrollo del Plan de Conciliación y Corresponsabilidad del Ayto. de Castilleja del Campo.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 80500000-9, servicio de formación.

Valor estimado del contrato: 991,73 € IVA: 208,27 € Precio: 1.200,00 €

Partida presupuestaria: 920/22799-22100008, Subvención en relación a la Línea 6, regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020 dirigida a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "GRUPO BCM GESTIÓN ARTE", con el C.I.F.: B06513477" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro

Código Seguro De Verificación:	9QjeJIEY9To6K59CHcvFZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	01/02/2023 13:14:46
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/02/2023 13:07:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9QjeJIEY9To6K59CHcvFZA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "GRUPO BCM GESTIÓN ARTE, con el C.I.F.: B06513477". C/ Huescar,5. Edificio Galaxia, 1ª planta. 29007, Málaga. Tfno. 653986351. E-mail: amontalvo@bcmgestionarte.es, la prestación del servicio descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.200,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 920/22799-22100008, Subvención en relación a la Línea 6, regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020 dirigida a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 80500000-9, servicio de formación.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido".

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	9QjeJIEY9To6K59CHcvFZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	01/02/2023 13:14:46
	Rocio Morera Marquez	Firmado	01/02/2023 13:07:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9QjeJIEY9To6K59CHcvFZA==		

